

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 059/06

N° 087 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 075/06.

Entró en la Sesión 06/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06.04.06
MESA DE ENTRADA

Nº 087 Hs. - FIRMA

087/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 075/06.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 04 ABR. 2006

VISTO la Resolución de Presidencia N° 049/06 mediante la cual se establece la Conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo; ratificada por Resolución de Cámara N° 032/06; Y

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Bloque P.J. Legislador Carlos SALADINO, solicita a esta presidencia, la modificación en las Comisiones N° 4 y 5 de los integrantes de dicho Bloque Político, quedando integrada de la siguiente manera: Comisión N° 4, Legisladores Angélica GUZMAN, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES; Comisión N° 5, Legisladores Carlos SALADINO, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES.

Que por ello corresponde modificar "ad referéndum" de la Cámara Legislativa de la mencionada Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 049/06 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 032/06, con respecto a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 4 y 5 de los integrantes del Bloque P.J.; quedando integrada de la siguiente manera: Comisión N° 4, Legisladores Angélica GUZMÁN, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES y comisión N° 5 Legisladores Carlos SALADINO, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de dicho Bloque, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

075 / 06

ES COPIA FIEL

A ALVAREZ LAURA
D. y A. A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 202

22-03-06

HORA: 15:10

FIRMA: *[Signature]*

original



NOTA Nº 24 /06
LETRA: L.S.C.

USHUAIA, 22 de marzo de 2006

A LA SRA.
VICEPRESIDENTE 1ª A/C
DA. ANGELICA GUZMAN
USHUAIA

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de informarle algunas modificaciones en las comisiones 4 y 5 de este bloque legislativo:

Comisión 2:

Legisladora Néilda Lanzares
Legislador Raúl Ruiz
Legislador Rubén Sciutto

Comisión 4:

Legisladora Angélica Guzmán
Legislador Raúl Ruiz
Legisladora Néilda Lanzares

Comisión 5:

Legislador Raúl Ruiz
Legisladora Néilda Lanzares
Legislador Carlos Saladino

Consejo Provincial de la Mujer:

Se retira la Legisladora Angélica Guzmán

Comisión de juicio de Residencia:

El Leg. Carlos Saladino ingresa en lugar de la Leg. Angélica Guzmán

Asimismo, ratificamos la integración actual el el resto de las comisiones permanentes y especiales.
Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarla con toda consideración

[Signature]
CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Base a consignar

[Signature]
ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo